RADICADO : 54-128-40-89-001-2017-00025-00

PROCESO

: Ejecutivo mínima cuantía DEMANDANTE : EDILFREDO VEGA ORTÍZ

DEMANDADO : GRACIELA PATRICIA RODRÍGUEZ RINÇÓN

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 12 de agosto de 2021

La Secretaria,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de los títulos de depósitos judiciales, si existen, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,